

Apoya a los ginecólogos ignorados

## La SEGO critica el diseño formativo de las unidades de matronas

J. RAMOS

La Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) ha remitido un escrito a los ministros de Sanidad y Educación y a los consejeros de Salud de las comunidades autónomas con transferencias sanitarias para transmitirles su desacuerdo con la forma en que se han puesto en marcha las unidades docentes de matronas. Los siete jefes de servicio y departamento con unidades de formación de matronas enviaron escritos de protesta similares cuando conocieron que los ATS de la especialidad obstétrico-ginecológica podrían hacer prácticas con pacientes en los hospitales sin la supervisión del ginecólogo (ver DM del 8-IV-94).

La SEGO ha criticado el diseño de los planes de estudio. "Para un puerperio normal se establecen 40 horas teóricas, cuando en la licenciatura de medicina eso se explica en tres cuartos de hora. Al puerperio patológico se dedican un total de 95 horas teóricas, y a embriología, 85. No hay ningún experto que pueda dedicar tantas horas a estas materias", ha comentado a DIARIO MEDICO José Zamarrigo, presidente de la sociedad.

Respecto a la tutela del alumnado por parte de las propias matronas, Zamarrigo ha señalado: "No existen cuerpos docentes de matronas. Hemos pasado de un modelo formativo en el cual éstas sólo intervenían en las prácticas, y siempre supervisadas por el médico, a otro en el que

se les asigna la enseñanza teórica. No ha habido un tiempo de transición para preparar estos cuerpos docentes y se ha optado por la improvisación".

### Réplicas a Gallego

Arturo Gallego, adjunto al director del Insalud para las relaciones con la Universidad, aseguró a DM recientemente, que las directivas europeas no exigen la intervención del médico en los programas de formación de enfermería obstétrico-ginecológica, y que el Estatuto del Personal Sanitario indica claramente que las matronas pueden atender partos calificados como normales por el facultativo especialista.

"Estas afirmaciones no son verdad -ha replicado Zamarrigo-. En Europa las matronas, aunque tengan un papel preponderante en la formación, son supervisadas por el ginecólogo en muchos aspectos. Además, respecto a lo estipulado en el Estatuto del Personal Sanitario, si se afirma que las matronas pueden atender los partos calificados como normales por el especialista, ¿cómo podremos hacer esta calificación, si no conocemos los casos?"

Zamarrigo ha cuestionado también que las pacientes dieran su consentimiento si les informara que personal no titulado va hacer prácticas con ellas. "La Ley General de Sanidad exige dar una información completa y veraz al usuario. No consentiremos que se hagan prácticas con nuestras pacientes", ha sentenciado.